

183944

19



183944

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE F04

CLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN BERASATEGUI DORRONSORO

RESIDENCIA: ZARAUZ (GUIPUZCOA)

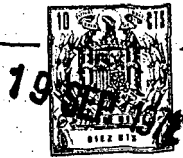
Avda. del Generalísimo, 46, portal B-3º-dcha

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA AJUSTAR SOBRE UN

DISCO FRONTAL DE FRICCION EL RODETE

DE UNA BOMBA AUTOASPIRANTE"

fb. Prioridad: Patente n.º del



183944

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



983846

1

La invención, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo que permite, en una bomba autoaspirante, ya sea multicelular o monocelular, el ajuste o acercamiento del rodete al disco con el que es preciso que este roce, para un buen resultado en la aspiración.

5

10

Como es sabido, la característica más importante en las bombas del tipo autoaspirante, es precisamente la fase de aspiración. Como es sabido también, para conseguir de una forma correcta este efecto, es preciso que el rodete, que aspira axialmente, ajuste a la perfección sobre un disco acoplado en la zona frontal del cuerpo de aspiración. Sin embargo el continuo roce del rodete sobre el disco, produce, inexorablemente, un desgaste del que resulta que es preciso calzar el disco en cuestión para evitar pérdidas en la aspiración, y consecuentemente en el rendimiento de la bomba.

15

20

La operación de calzar del disco de fricción es realmente engorrosa y lenta de realizar, ya que exige desmontar prácticamente toda la bomba.

25

La invención que se propone resulta de un modo totalmente eficaz el inconveniente apuntado, ya que a su través se consigue que el acercamiento o aproximación del rodete al disco sobre el que debe asentar, se realice sin necesidad de tener que desmontar la bomba en sí.

30

Como más adelante se verá la invención reside fundamentalmente en el hecho de que el eje de la bomba esté compuesto mediante la asociación de un eje fijo un eje móvil, que se acoplan telescópicamente entre sí, y que son susceptibles de quedar asegurado en diversas posiciones



103
1 de penetración relativa, a efectos de que la longitud total del eje en cuestión varíe para poder compensar las pérdidas producidas por desgaste.

5 Para que se comprenda más fácilmente cual es la idea que se persigue, y a efectos de complementar gráficamente la descripción detallada que seguidamente se va a realizar, si acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde las figuras reflejadas corresponde a lo siguiente:

10 La fig.1ª representa una sección longitudinal de una bomba autoaspirante provista de un acoplamiento de eje y rodete según la invención.

15 La fig.2ª muestra una sección transversal, tomada por el plano A-B que se indica en la fig.1ª, en donde se aprecia la disposición de los ejes del rodete y de la bomba propiamente dicho, los cuales son respectivamente desplazable y fijo como ahora se verá.

Las referencias numéricas que aparecen en los dibujos designan los siguientes elementos:

- 20 1.- Eje deslizable, parcialmente hueco.
2.- Abrazadera de apriete.
3.- Tornillos para realizar el apriete de la abrazadera.
4.- Rodete de aspiración y descarga.
25 5.- Disco sobre el que ha de rozar frontalmente el rodete.
6.- Eje fijo de la bomba.

30 Básicamente, de acuerdo con lo que brevemente se ha explicado ya y se observa en los dibujos que se acompañan, la invención comprende que el eje de la bomba se -



183944

1
5
constituya mediante la asociación de un eje fijo 6, que no puede realizar movimientos axiales, y un eje móvil 1, que es el que se encuentra solidarizado por uno de sus extremos al rodete, y se monta telescópicamente sobre el tipo, de manera que pueda desplazarse axialmente con respecto al mismo, siendo capaz de ocupar diversas posiciones relativas en donde pueda quedar bloqueado a través de una abrazadera de apriete.

10
15
Mas concretamente lo que se prevé es que el eje fijo 6 quede dispuesto de modo que su extremo interior se introduzca en el orificio ciego axialmente practicado en el eje 1. El acoplamiento entre tales ejes 1 y 6, o lo que es lo mismo, la mayor o menor introducción de uno en el otro, se afirma mediante una especie de abrazadera 2, constituida por sendas semipartes, que se relacionan entre sí mediante tornillos 3, a través de los cuales se fija la posición relativa de los ejes 1 y 6.

20
De otro lado, el extremo anterior del eje desplazable 1 está dispuesto para roscarse el rodete 4, de forma que el giro del eje principal 6 mueva al eje desplazable 1, y consecuentemente al rodete 4, que estará ajustado frontalmente contra el disco o corona circular 5.

25
30
Es facil deducir de lo hasta aquí expuesto que si se produce un desgaste en el disco 5, por efecto del continuo roce que en su cara de contacto con el rodete 5 efectúa el giro de éste, para volver a usar el montaje bastará aflojar la anilla de apriete de los ejes y empujar el desplazable 1 hasta que el rodete 4 se acerca nuevamente al disco de fricción, ajustándose al mismo. Para esta operación no es preciso tener que soltar la bomba totalmen-



1

te, como hasta ahora se venía haciendo, con la consiguiente pérdida de tiempo que ello suponía.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

19



1939

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

183944



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSITIVO PARA AJUSTAR SOBRE UN DISCO FRONTAL DE FRICCION EL RODETE DE UNA BOMBA AUTOASPIRANTE, que siendo de aplicación tanto en bombas multicelulares como en bombas monocelulares, se caracteriza por constituirse mediante la apropiación de dos ejes, de los cuales uno está concebido para recibir el movimiento de un órgano motoric, encontrándose montado sobre cojinetes de manera que no pueda realizar movimientos axiales, en tanto que el otro, que está destinado a coplarse por uno de sus extremos al rodetes aspirador-impulsor, es hueco parcialmente y dispone de una abertura longitudinal paralela a su eje, a efectos de poderse montar por su otro extremo telescópicamente sobre el eje fijo, sujetándose en una pluralidad de posiciones estables, correspondientes a distintos grados de penetración de este último en su interior, a través de una abrazadera ajustable mediante tornillos.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA AJUSTAR SOBRE UN DISCO FRONTAL DE FRICCION EL RODETE DE UNA BOMBA AUTOASPIRANTE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjunto.

Madrid. 19 de septiembre 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

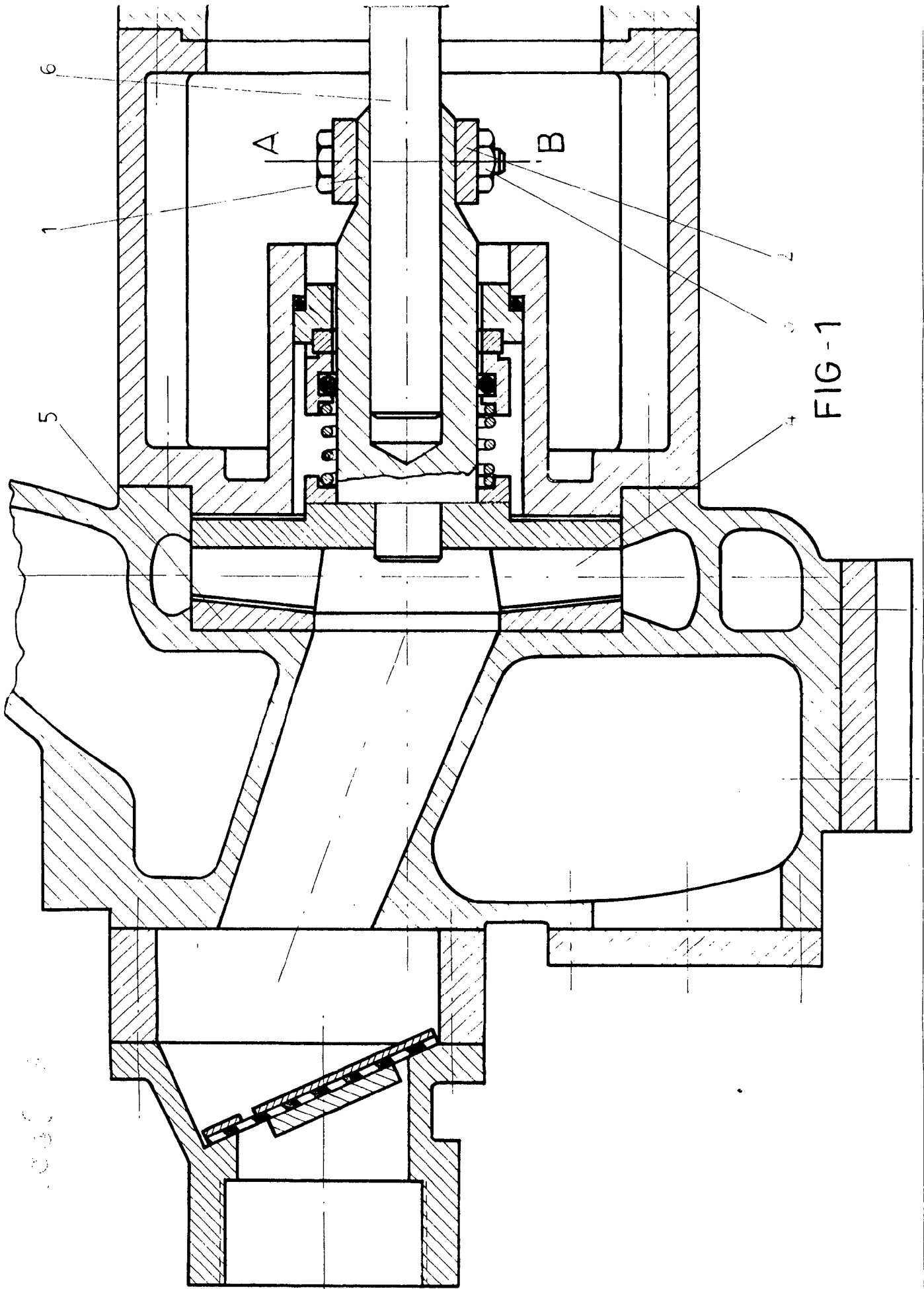


FIG-1

9 SEP 1972
9 SEP 1972
9 SEP 1972

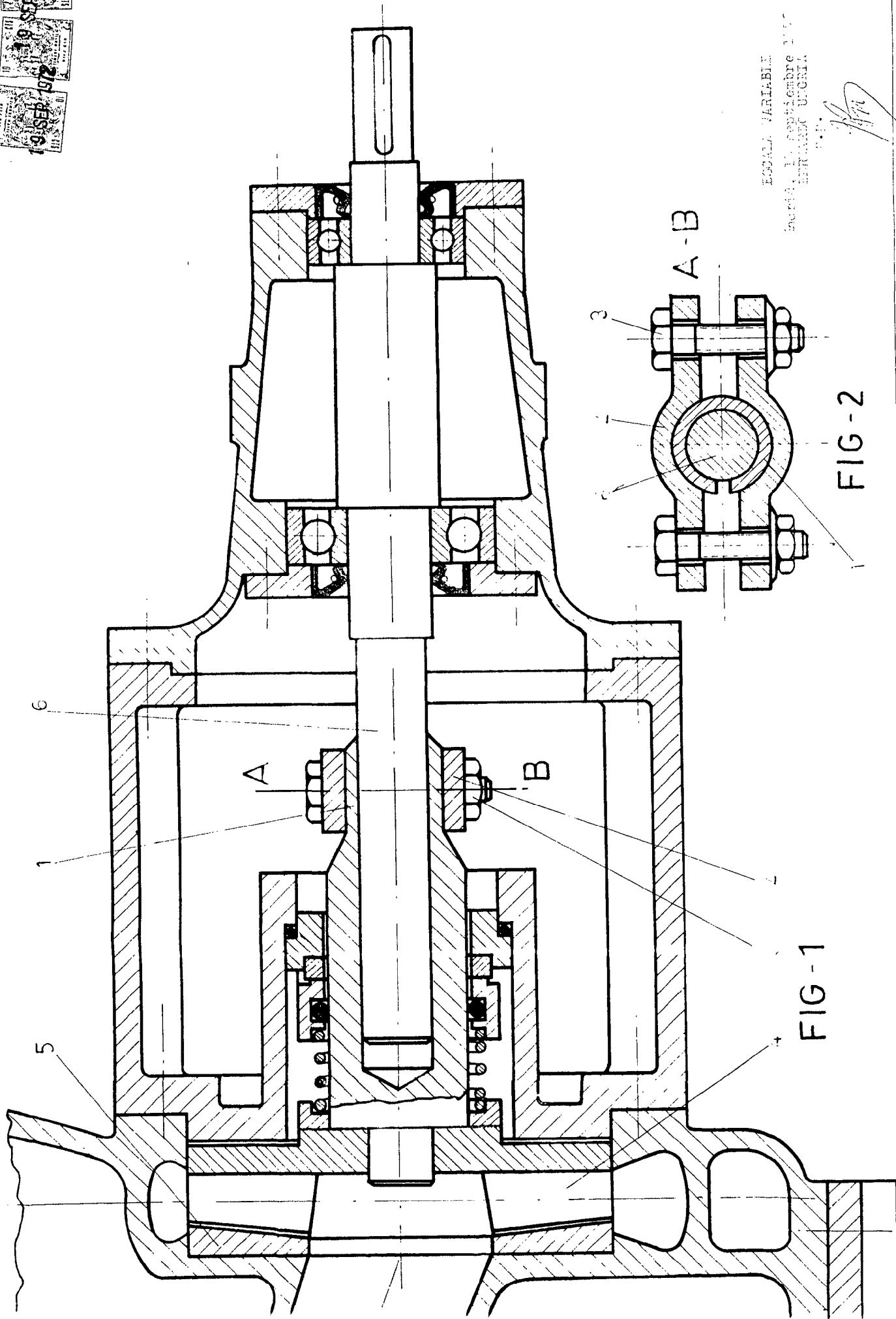


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Fecha: 10 Septiembre 1972
DISEÑADOR: UICRMA
D.P.

[Handwritten signature]